

# LA GACETA UNIVERSITARIA

ÓRGANO OFICIAL DE COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA



10-2003

Año XXVII

14 de mayo de 2004

Gaceta digital disponible en <http://cu.ucr.ac.cr>

## CONSEJO UNIVERSITARIO

SESIÓN 4787

MARTES 1 DE ABRIL DE 2003

1.	<u>APROBACIÓN DE ACTAS</u> . Sesión 4781	2
2.	<u>INFORMES DEL RECTOR</u>	2
3.	<u>INFORMES DE DIRECCIÓN</u>	2
4.	<u>GASTOS DE VIAJE</u> . Ratificación de solicitudes	2
5.	<u>PRESUPUESTO</u> . Modificación interna 2-2003	2
6.	<u>ESCUELA DE ARTES PLÁSTICAS</u> . Cobros estudiantiles en los talleres de los planes de estudio	2
7.	<u>COMISIÓN DE RÉGIMEN ACADÉMICO</u> . El plenario recibe candidata a miembro de esta comisión	3
8.	<u>TECNOLOGÍAS DE COMUNICACIÓN</u> . Exposición del Director del Centro de Informática	3

SESIÓN 4788

MIÉRCOLES 2 DE ABRIL DE 2003

1.	<u>AGENDA</u> . Ampliación	4
2.	<u>APROBACIÓN DE ACTAS</u> . Sesión 4782	4
3.	<u>INFORMES DE DIRECCIÓN</u>	4
4.	<u>GASTOS DE VIAJE</u> . Ratificación de solicitudes	4
5.	<u>PRESUPUESTO</u> . Actualización del monto de dietas para los representantes estudiantiles y representantes de la Federación de Colegios Profesionales ante el Consejo	4
6.	<u>PRESUPUESTO</u> . Informes de ejecución y liquidación presupuestaria y de evaluación del Plan Operativo Institucional	5
7.	<u>ASUNTOS JURÍDICOS</u> . Recurso de apelación y solicitud de agotamiento de la vía administrativa interpuesto por COOPESERVAL R.L	5
8.	<u>CONTRALORÍA UNIVERSITARIA</u> . Reconocimiento a funcionarios jubilados	5
9.	<u>UNIVERSIDAD PÚBLICA</u> . Reflexión del Dr. Johann W. Gerlach, ex Rector de la Universidad de Berlín	5

## VICERRECTORÍA DE DOCENCIA

<u>RESOLUCIÓN 7323-2003</u> . Escuela de Agronomía. Modificación a plan de estudio	8
<u>RESOLUCIÓN 7328-2003</u> . Coordinadores de Áreas	9
<u>RESOLUCIÓN 7329-2003</u> . Escuela de Antropología y Sociología. Modificaciones a plan de estudio del Bachillerato en Antropología	9
<u>RESOLUCIÓN 7330-2003</u> . Escuela de Orientación y Educación Especial. Admisión directa	10
<u>CORRECCIÓN A LA RESOLUCIÓN 7115-2002</u>	10
<u>ADICIÓN A LA RESOLUCIÓN 7263-2002</u>	11
<u>ADICIÓN A LA RESOLUCIÓN 7325-2003</u>	11
<u>ADICIÓN A LA RESOLUCIÓN 7328-2003</u>	11

Resumen del Acta de la Sesión N° 4787

Martes 1° de abril de 2003

Aprobada en la sesión 4795 del 30 de abril de 2003

**ARTÍCULO 1.** El Consejo Universitario APRUEBA el acta de la sesión N.º 4781, con modificaciones de forma.

**ARTÍCULO 2.** Informes del Rector:

a) Reunión del DAAD

El Dr. Gabriel Macaya informa acerca de su participación en la reunión en Guatemala, convocada por el Servicio Alemán de Intercambio Académico (DAAD) y los temas tratados en este encuentro.

b) Convenio de Cooperación UCR-Kansas

Informa que asistirá a la firma de la renovación quinquenal de un proyecto entre el Estado de Kansas y la Universidad de Costa Rica. Resalta que este es el convenio de cooperación más antiguo y más valioso que posee la Universidad.

c) Graduación de la Facultad de Ciencias

Informa que se retirará de la sesión a la diez de la mañana para asistir al acto de graduación de la Facultad de Ciencias.

**ARTÍCULO 3.** Informes de Dirección:

a) Proyecto de Ley

El Consejo recibió el proyecto de Ley de Pesca y Acuicultura. Expediente legislativo 15.065. El coordinador de la Comisión Especial que analizará este proyecto es el magíster Oscar Mena Redondo.

b) Informe de Convenios firmados en el tercer cuatrimestre 2002

La Rectoría, en oficio R-1406-2003, remite el Informe de Convenios firmados en el tercer cuatrimestre 2002.

c) Juramentación

El 25 de marzo del año en curso se realizó la juramentación del Arq. Roberto Villalobos Ardón, Decano de la Facultad de Bella Artes, por el período del 25 de marzo de 2003 al 24 de marzo de 2007. Se contó con la presencia del doctor Víctor Sánchez Corrales (oficio TEU-148-03).

d) VI Congreso

En oficio CU-M-03-03-059 el Bach. Freddy Gamboa Villanea, miembro representante estudiantil del Consejo Universitario, solicita se le incorpore a la Comisión Especial que analiza el tema de admisión, producto de las resoluciones del VI Congreso.

Aclara que se trata de una sustitución, pues el Sr. Esteban Murillo formaba parte de esa comisión, por lo cual no requiere de una autorización especial.

e) Informe de Miembros

Se realizan comentarios respecto a diferentes actividades organizadas por la Universidad de Costa Rica en contra de la guerra de Iraq. Al mismo tiempo se resalta la posición asumida por el movimiento estudiantil a favor de la paz.

**ARTÍCULO 4.** El Consejo Universitario, atendiendo la recomendación de la Comisión de Política Académica y de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, **ACUERDA** ratificar las siguientes solicitudes de apoyo financiero.

**ACUERDO FIRME** (Ver cuadro en la página 6)

**ARTÍCULO 5.** La Comisión de Presupuesto y Administración presenta el dictamen CP-DIC- 03-07 sobre la Modificación Interna 2-2003 al presupuesto ordinario de la Institución de fondos corrientes.

El Consejo Universitario **CONSIDERANDO QUE:**

1. El propósito de la Modificación Interna 2-2003 al presupuesto ordinario de la Institución, de fondos corrientes, es efectuar ciertas variaciones presupuestarias solicitadas por diferentes unidades ejecutoras y que el único movimiento superior a los dos millones de colones está debidamente justificado.
2. La Oficina de Contraloría Universitaria manifiesta que no evidencia situaciones relevantes que ameriten observaciones, respecto a la Modificación interna 2-2003 de presupuesto ordinario, fondos corrientes (OCU-R-043-2003 del 10 de marzo de 2003).

**ACUERDA:**

Aprobar la Modificación interna 2-2003, de presupuesto ordinario de la Institución, por un monto de ₡8.992.116,25 (ocho millones novecientos noventa y dos mil ciento dieciséis colones con veinticinco céntimos).

**ACUERDO FIRME.**

**ARTÍCULO 6.** La Comisión de Reglamentos presenta el dictamen CR-DIC-03-14 sobre “Propuesta sobre cobros estudiantiles en los talleres de la Escuela de Artes Plásticas”.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. La Comisión de Reglamentos del Consejo Universitario analizó la información sobre los cobros estudiantiles en los

“Talleres” de la Escuela de Artes Plásticas, cuyos principales gestores fueron: por el sector estudiantil ante el Consejo Universitario, la licenciada Catalina Devandas Aguilar, el señor Martín Conejo Cantillo y la señorita Liana Penabaz Camacho. Además, licenciada Floria Barrionuevo Chen-Apuy, Directora de la Escuela de Artes Plásticas, los estudiantes Edwin Martínez García y Nora Benedit Chavarría, representantes de la Asociación de Estudiantes de Artes Plásticas, la Oficina de Administración Financiera y la Vicerrectoría de Vida Estudiantil.

2. El Reglamento de Obligaciones Financieras Estudiantiles de la Universidad de Costa Rica establece:
  - La definición de obligación financiera de los estudiantes. Los conceptos por los que se genera una obligación financiera.  
El deber de la Oficina de Administración Financiera de dar seguimiento a los procesos que conlleven obligaciones financieras apoyada por las oficinas administrativas y académicas.  
El deber de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y de la Vicerrectoría de Administración de velar por el fiel acatamiento y ejecución de las disposiciones del reglamento.
3. La Oficina Jurídica indicó que las autoridades universitarias no están facultadas para establecer cobros, tasas, “aportes” o recargos de carácter obligatorio a los estudiantes *sua sponte*, sino que requieren la autorización del Consejo Universitario (oficio OJ-0398-00, del 31 de marzo de 2000).
4. La Universidad de Costa Rica posee procedimientos técnicos establecidos para calcular el costo para los cursos que se imparten.
5. El Consejo Universitario, por su calidad de órgano fiscalizador de la actividad financiera de la Institución, es la única instancia universitaria que puede establecer cobros, tasas, aportes o recargos de carácter obligatorio para los estudiantes de la Universidad de Costa Rica.

#### **ACUERDA:**

1. Interpretar que los “Talleres” de los planes de estudio de Artes Plásticas para efectos de pago deben ser definidos como cursos prácticos, de acuerdo con el Reglamento de Obligaciones Financieras Estudiantiles, y conforme al plan de estudios aprobado por la Vicerrectoría de Docencia.
2. Solicitar a la Administración que para el segundo ciclo lectivo de 2003 se efectúe:
  - 2.1. La realización de un estudio técnico que permita establecer el monto por cobrar por concepto de materiales en cada “Taller” y actualizarlo según corresponda.
  - 2.2. La incorporación del cobro de los “Talleres” de Artes Plásticas a la tabla de cobros estudiantiles elaborada por la Oficina de Administración Financiera.

2.3 La compra de los materiales necesarios en los talleres de la Escuela de Artes Plásticas mediante el almacén de la Oficina de Suministros (mecanismo de activo o reserva), a efectos de disponer de un inventario y no atrasar la entrega normal requerida al inicio de los talleres.

3. Solicitar a la Dirección de la Escuela de Artes Plásticas la apertura de una cuenta bajo la modalidad de “curso especial” para la administración de los fondos provenientes de la cancelación de los “Talleres”.
4. La Dirección de la Escuela de Artes Plásticas, en coordinación con las Sedes Regionales que lo soliciten, planificará anualmente el requerimiento de materiales necesarios para el desarrollo de cada “Taller”.
5. Los estudiantes recibirán los materiales necesarios contemplados en la planificación de cada “Taller” y sin cargo adicional.
6. Cualquier otro material adicional no contemplado en la planificación de cada “Taller” y que los estudiantes requieran, debe ser cancelado por estos al momento de su entrega en la “bodega de materiales” de la Escuela de Artes Plásticas. El monto por cancelar debe incluir los descuentos y exenciones otorgadas a la Institución al momento de adquirir los materiales en el mercado.
7. La entrega de los materiales adquiridos mediante los fondos del Curso Especial, se hará exclusivamente a los estudiantes matriculados en los “talleres” de la Escuela de Artes Plásticas, o en los correspondientes de otras Sedes de la Universidad de Costa Rica. En este último caso, se deben establecer los mecanismos de coordinación con dicha Escuela.
8. Solicitar a la Oficina de Contraloría Universitaria evalúe y retroalimente a la administración activa en esta iniciativa.

#### **ACUERDO FIRME.**

**ARTÍCULO 7.** El Consejo Universitario recibe a la licenciada Flora Elizondo Jenkins, profesora de la Escuela de Artes Musicales, candidata a representante ante la Comisión de Régimen Académico por el Área de Artes y Letras.

**ARTÍCULO 8.** El Consejo Universitario recibe la visita del doctor Guillermo Loría Martínez, Director del Centro de Informática, quien dará una reflexión sobre “Tecnologías de comunicación en la Universidad de Costa Rica”.

**Dra. Olimpia López Avendaño**  
**Directora**  
**Consejo Universitario**

Resumen del Acta de la Sesión N° 4788

Miércoles 2 de abril de 2003

Aprobada en la sesión 4795 del 30 de abril de 2003

**ARTÍCULO 1.** EL Consejo Universitario **ACUERDA** una ampliación de agenda para conocer, como punto 8, el dictamen CP-DIC-03-09 de Comisión de Presupuesto y Administración sobre:

- Informe de Ejecución y Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre de 2002.
- Informe de la Evaluación del Plan Operativo Institucional de 2002.

**ARTÍCULO 2.** El Consejo Universitario **APRUEBA** el acta de la sesión N.º 4782, con modificaciones de forma.

**ARTÍCULO 3.** Informes de Dirección:

a) Permiso del Rector

El Consejo Universitario **ACUERDA** conceder permiso al doctor Gabriel Macaya Trejos del 6 al 10 de abril de 2003, para asistir a la suscripción del acuerdo de cooperación con la Universidad de Denver, Colorado, y la renovación del Convenio con la Universidad de Kansas, Estados Unidos.

**ACUERDO FIRME.**

**ARTÍCULO 4.** El Consejo Universitario, atendiendo la recomendación de la Comisión de Política Académica y de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, **ACUERDA** ratificar las siguientes solicitudes de apoyo financiero.

**ACUERDO FIRME** ([Ver cuadro en la página 7](#))

**ARTÍCULO 5.** La Comisión de Presupuesto y Administración presenta el dictamen CP-DIC-03-08 sobre "Actualización del monto de las dietas por cancelar a los Representantes Estudiantiles y Representantes de la Federación de Colegios Profesionales ante el Consejo Universitario".

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. El 25 de octubre de 2000, en sesión 4588, artículo 5, el Consejo Universitario acuerda:
  1. *Mantener lo acordado en la sesión 4215, artículo 2, punto 1., del 18 de setiembre de 1996, incorporándose la modificación del artículo 11, sesión 4565, del 16 de agosto de 2000, referente a la forma de remuneración del Representante de la Federación de Colegios Profesionales ante el Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica, quedando de la siguiente manera:*

*Si el Representante de la Federación de Colegios Profesionales no tiene vínculo laboral con la Universidad de Costa Rica, su remuneración se establecerá por cada sesión ordinaria o extraordinaria a la que asista, hasta un máximo de ocho sesiones en un mes, a partir del 14 de octubre de 1997 se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:*  
*Índice precios al consumidor año X\* 3.000 (dieta base)*  
*Índice precios al consumidor año base*

*Dicho monto se actualizará en el mes de febrero de cada año.*

2. En sesión 4700, artículo 6, del 27 de febrero de 2002, el Consejo Universitario acordó:

*Aprobar la actualización en las dietas a cancelar a los Miembros del Sector Estudiantil y al Representante de la Federación de Colegios Profesionales que no tiene vínculo laboral con la Universidad, tomando en cuenta el índice de precios para los consumidores de ingresos medios y bajos del Área Metropolitana de San José al 31 de diciembre del 2001, según lo establecido por la Contraloría General de la República.*

*Por lo anterior, el monto de la dieta para el 2002 es de ₡17.181,21 (diecisiete mil ciento ochenta y un colones con veintidós céntimos) por cada sesión a la que asistan.*

3. El índice de precios para los consumidores de ingresos medios y bajos del Área Metropolitana, al 31 de diciembre del 2002, corresponde a un 1,0968 de acuerdo con los "indicadores económicos" del Banco Central de Costa Rica (OPLAU-199-2003 del 24 de marzo de 2003).
4. La actual remuneración del representante de la Federación de Colegios Profesionales se efectúa de conformidad con el acuerdo del Consejo Universitario, tomado en la sesión 4714, artículo 6, del 24 de abril de 2002.

**ACUERDA**

Aprobar la actualización de las dietas que se deben cancelar a los representantes estudiantiles, tomando en cuenta el índice de precios para los consumidores de ingresos medios y bajos del Área Metropolitana al 31 de diciembre del 2002. Por lo tanto, el monto de la dieta a partir de febrero 2003 es de ₡18.844,35 (dieciocho mil ochocientos cuarenta y cuatro colones con treinta y cinco céntimos) por cada sesión a la que asistan.

En el caso del representante de la Federación de los Colegios Profesionales, su actual remuneración se ajusta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión 4714, artículo 6, del 24 de abril de 2002.

**ACUERDO FIRME.**

**ARTÍCULO 6.** La Comisión de Presupuesto y Administración presenta el dictamen CP-DIC-03-09 sobre:

- Informe de Ejecución y Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre de 2002.
- Informe de la Evaluación del Plan Operativo Institucional de 2002.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. La Contraloría General de la República solicita remitir el informe de ejecución presupuestaria, la liquidación del presupuesto, los informes de ejecución física, la evaluación de resultados y los estados financieros al 31 de diciembre de 2002 (oficio 2308-FOE-EC-89 del 10 de marzo de 2003).
2. Con el fin de cumplir con los lineamientos señalados por la Contraloría General de la República, la Oficina de Administración Financiera y la Oficina de Planificación Universitaria remiten a la Rectoría los informes: a) "Ejecución y Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre del 2002" y b) la "Evaluación del Plan Operativo Institucional de 2002" (oficios OAF-1139-03-2003-P del 18 de marzo de 2003 y OPLAU -164-2003 del 25 de marzo de 2003).
3. La Rectoría eleva ambos informes al Consejo Universitario para el conocimiento de los miembros de este Órgano Colegiado (R-1415-2003 del 19 de marzo del 2003 y R-1553-2003 del 26 de marzo de 2003).
4. La Contraloría Universitaria ha expresado lo siguiente:  
*(...) lo único que se requiere es que el Consejo Universitario indique oficialmente que dicho documento les fue presentado para su conocimiento. Esto con el fin de cumplir con lo solicitado por la Contraloría General de la República en torno a la liquidación presupuestaria de las entidades descentralizadas sujetas a su fiscalización. El documento que emita ese Consejo debe ser incluido como parte de un legajo que conforma la liquidación presupuestaria que se envía al Órgano Contralor (...) (OCU-R-029-2002 del 3 de abril del 2002).*

#### **ACUERDA**

Comunicar a la Contraloría General de la República que el Consejo Universitario conoció oficialmente:

- a) El "Informe de Ejecución y Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre del 2002", elaborado por la Oficina de Administración Financiera.
- b) El "Informe de Evaluación del Plan Operativo Institucional de 2002", elaborado por la Oficina de Planificación Universitaria.

#### **ACUERDO FIRME.**

**ARTÍCULO 7.** El Consejo Universitario conoce el dictamen CAJ-DIC- 03-12, presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, y el dictamen de minoría CAJ-DIC-03-14, presentado por el magíster Óscar Mena Redondo, sobre el recurso de apelación y

solicitud de agotamiento de la vía administrativa interpuesto por la Cooperativa Autogestionaria de Servicios de Alimentación COOPESERVAL R.L.

Luego de un amplio intercambio de ideas y comentarios, el Consejo Universitario rechaza la moción presentada por el licenciado Marlon Morales Chaves y **ACUERDA** continuar con el punto b) del artículo 8 de la agenda y dejar para la próxima sesión, el análisis del dictamen CAJ-DIC-03-12 y la Presentación del Informe de Labores 2002 de la Contraloría Universitaria.

**ARTÍCULO 8.** El Consejo Universitario procede a efectuar un reconocimiento a los señores: Juan Gabriel Sánchez Montero, Miguel Chacón Alvarado y Leonel Sequeira Cruz, funcionarios de la Oficina de Contraloría Universitaria que se acogieron a la jubilación.

**ARTÍCULO 9.** El Consejo Universitario recibe la visita del doctor Johann W. Gerlach, ex Rector de la Universidad de Berlín, Alemania, quien disertará sobre "El cambio universitario en el contexto histórico-cultural actual".

**Dra. Olimpia López Avendaño**  
**Directora**  
**Consejo Universitario**

# VIÁTICOS

Sesión N° 4787 artículo 4  
Martes 1° de abril de 2003

Nombre del funcionario(a) Unidad Académica o Administrativa	Puesto o Categoría en Régimen Académico	País destino	Fecha	Actividad en la que participará	Presupuesto ordinario de la Universidad	Otros aportes
<b>Santana Barboza, Guillermo (1)</b> LANAMME	Catedrático	Vancouver, Canadá	29 de marzo al 03 de abril	Spring 2003 ACI (2) Convention <i>Asistirá a reuniones de trabajo donde se tomarán decisiones sobre las normas de diseño y construcción de puentes y edificios. El doctor Santana es profesor del curso de Estructuras de Concreto I, por lo que su participación beneficiará la función docente</i>	\$500 Viáticos	\$700 Pasaje Colegio de Ingenieros Civiles \$550 Complemento de viáticos y gastos de salida Aporte personal \$500 Complemento de viáticos e inscripción FUNDEVI
<b>Rivera Herrero, Carmen</b> CIBCM	Asociada	Isla Padre del Sur Texas, Estados Unidos	6 al 10 de abril	Pan American Plant Disease Conference <i>Presentará la ponencia Xylella fastidiosa en algunas especies vegetales de Costa Rica</i>	\$500 Viáticos	\$375 Complemento de pasaje, complemento de viáticos, inscripción y gastos de salida \$700 Pasaje FUNDEVI
<b>Ramírez Boza, Mario Alberto</b> Escuela de Antropología y Sociología	Catedrático	Quito, Ecuador	8 al 13 de abril	Curso Avanzado sobre desarrollo y medio ambiente en Iberoamérica y Congreso Iberoamericano de desarrollo y medio ambiente "Desafíos locales ante la globalización" <i>Presentará la ponencia Los conflictos socio-ambientales en la región central de Costa Rica</i>	\$500 Viáticos	\$950 Pasaje FUNDEVI
<b>Sánchez Corrales, Víctor</b> Consejo Universitario	Miembro	Logroño, España	11 al 12 de abril	II Encuentro sobre Disponibilidad Léxica <i>Presidirá la Mesa Redonda sobre Aplicaciones del léxico disponible: Lexicografía. Etimológica. Psicolingüística</i>	\$500 Viáticos	\$917 Pasaje Aporte personal

- (1) Ad-referéndum.  
(2) American Concrete Institute.

# VIÁTICOS

Sesión N° 4788 artículo 4  
Miércoles 2 de abril de 2003

Nombre del funcionario(a) Unidad Académica o Administrativa	Puesto o Categoría en Régimen Académico	País destino	Fecha	Actividad en la que participará	Presupuesto ordinario de la Universidad	Otros aportes
<b>Macaya Trejos, Gabriel (1)</b> Rectoría	Rector	Denver, Kansas, Estados Unidos	6 al 10 de abril	Reunión con el Canciller de la Universidad de Denver, Colorado, con el fin de suscribir un acuerdo de cooperación entre ambas Universidades.  <i>Reunión con el Presidente de la Universidad de Kansas para renovar el Convenio y reunión con el Decano de Medicina</i>	\$2.123,40 Pasaje, viáticos y gastos de salida	
<b>Hanson Snortum, Paul</b> Escuela de Biología	Catedrático	Washington, Estados Unidos	11 al 20 de abril	Visita al Museo de Historia Nacional  <i>Realizará una investigación sobre especímenes de Chalcidoidea en la colección de insectos</i>	\$500 Viáticos	\$1.500 complemento de viáticos Aporte personal
<b>Badilla Chavarría, Leda</b> Maestría en Evaluación Educativa	Directora	Guatemala, Guatemala	21 al 25 de abril	Reunión de la Comisión Técnica de Evaluación del Consejo Director del Sistema de Carreras Regionales  <i>En esta reunión se elaborarán dictámenes sobre la evaluación realizada a los Programas de Doctorado y Maestría en Filosofía, en Gerontología y en Administración Universitaria de la Universidad de Costa Rica</i>	\$1.195 Pasaje, viáticos y gastos de salida	
<b>Araya Villalobos, Rodolfo</b> Escuela de Agronomía	Catedrático	La Ceiba, Honduras	27 de abril al 5 de mayo	XLIX Reunión anual del PCCMCA (2)  <i>Entrega de los números 13 No 2 y 14 No. 1 de la Revista Agronomía Mesoamericana. Participará en la pre-edición del próximo número de la revista y presentará los resultados de la investigación en mejora genética del frijol en Costa Rica</i>	\$500 Viáticos	\$645 Complemento de viáticos, inscripción y gastos de salida Aporte personal
<b>Marín Guzmán, Roberto</b> Escuela de Historia	Catedrático	México D.F., México	28 de abril al 2 de mayo	Impartirá dos conferencias en el Centro de Estudios de Asia y África del Colegio de México, denominadas: Las dimensiones populares de la Revolución Abbásida y Estudio de las relaciones interétnicas y sociales del Islam Medieval	\$500 Pasaje	\$753.56 Complemento de pasajes y viáticos Aporte personal
Giralt Bermúdez, Marielos Programa de Doctorado en Educación	Catedrática	Buenos Aires, Argentina	1 al 4 de mayo	Encuentro: Crisis, compromiso y transformación: Del aislamiento al encuentro	\$500 Viáticos	\$790 Complemento de viáticos Aporte personal

- (1) De conformidad con el artículo 10, se levantó el requisito estipulado en el inciso d), del artículo 9, ambos del Reglamento para la Asignación de Recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, pues ya recibió aporte económico en este año.
- (2) Programa Cooperativo Centroamericano.

## RESOLUCIÓN 7323-2003

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el Estatuto Orgánico en sus artículos 197 y 200, el acuerdo de la Asamblea de la Escuela de Agronomía (sesiones 199 y 200 del 19 de agosto y el 4 de noviembre del 2002), el oficio CA-EA-110-2003 de la dirección de la Escuela de Agronomía y el aval de la decanatura de la Facultad de Ciencias Agroalimentarias, autoriza las siguientes modificaciones:

### 1. Licenciatura en Ingeniería Agronómica con énfasis en Fitotecnia

#### 1.1. Creación de los cursos:

Sigla: AF-0128  
 Nombre: Estudio independiente en agronomía I  
 Créditos: 2  
 Horas: 2 teoría  
 Requisitos: Ninguno  
 Correquisitos: Ninguno  
 Ciclo: IX  
 Clasificación: Propio

Sigla: AF-0129  
 Nombre: Estudio independiente en agronomía II  
 Créditos: 2  
 Horas: 2 teoría  
 Requisitos: Ninguno  
 Correquisitos: Ninguno  
 Ciclo: X  
 Clasificación: Propio

Sigla: AF-0132  
 Nombre: Pasantía de estudio I  
 Créditos: 4  
 Horas: 10 práctica  
 Requisitos: Ninguno  
 Correquisitos: Ninguno  
 Ciclo: IX  
 Clasificación: Propio

Sigla: AF-0133  
 Nombre: Pasantía de estudio II  
 Créditos: 4  
 Horas: 10 práctica  
 Requisitos: Ninguno  
 Correquisitos: Ninguno  
 Ciclo: X  
 Clasificación: Propio

#### 1.2 Cambio en el número de créditos optativos en cada uno de los ciclos.

En el IX ciclo los créditos para los optativos pasan de 13 a 8 créditos.

En el X ciclo los créditos para los optativos pasan de 16 a 9 créditos.

El total de créditos optativos pasa de 29 a 17 créditos.

#### 1.3. Cambio en los subtotales del IX y X ciclo.

El IX ciclo pasa de 16 a 17 créditos

El X ciclo pasa de 19 a 18 créditos

#### 1.4. Eliminación de la nota al pie de la estructura que hace referencia a:

“La Escuela definirá cuales cursos corresponden a cada área:

1/ Curso optativo de Fitotecnia (véase la lista de cursos optativos)

2/ Cursos optativo de Producción (véase la lista de cursos optativos)

3/ Curso optativo de Economía agrícola (consúltese en la Escuela)

4/ Curso optativo de Zootecnia (consúltese en la Escuela)

La situación de los cursos optativos de las Escuelas de Economía agrícola y Zootecnia está pendiente de solución para el primer ciclo del 2002 por parte de la Escuela de Fitotecnia.”

### 2. Lista de cursos optativos para el Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Agronómica con énfasis en Fitotecnia.

#### 2.1. Cambio en las características del curso optativo:

Sigla: AF-0120  
 Nombre: Calidad y normalización de la industria agroalimentaria  
 Créditos: 3  
 Horas: 3 teoría, 1 práctica  
 Requisitos: AF-0201  
 Correquisitos: Ninguno  
 Ciclo: Optativo  
 Clasificación: Propio

#### 2.2. Creación de los cursos optativos:

Sigla: AF-0130  
 Nombre: Estudio independiente en agronomía III  
 Créditos: 2  
 Horas: 2 teoría  
 Requisitos: Ninguno  
 Correquisitos: Ninguno  
 Ciclo: Optativo  
 Clasificación: Propio

Sigla: AF-0131  
 Nombre: Estudio independiente en agronomía IV  
 Créditos: 2  
 Horas: 2 teoría  
 Requisitos: Ninguno  
 Correquisitos: Ninguno  
 Ciclo: Optativo  
 Clasificación: Propio



Sigla: AF-0134  
Nombre: Pasantía de estudio III  
Créditos: 4  
Horas: 10 práctica  
Requisitos: Ninguno  
Correquisitos: Ninguno  
Ciclo: X  
Clasificación: Propio

Sigla: AF-0135  
Nombre: Pasantía de estudio IV  
Créditos: 4  
Horas: 10 práctica  
Requisitos: Ninguno  
Correquisitos: Ninguno  
Ciclo: X  
Clasificación: Propio

2.3 Inclusión de los siguientes cursos en la lista de optativos:

Sigla: AF-4508  
Nombre: Olericultura  
Créditos: 4  
Horas: 2 teoría  
Requisitos: AF-0118  
Correquisitos: Ninguno  
Ciclo: Optativo  
Clasificación: Servicio

Sigla: AF-5304  
Nombre: Apicultura  
Créditos: 2  
Horas: 2 teoría, 3 práctica  
Requisitos: AF-0110 o AF-3204, AF-3205  
Correquisitos: Ninguno  
Ciclo: Optativo  
Clasificación: Propio

Sigla: AF-5407  
Nombre: Horticultura ornamental  
Créditos: 3  
Horas: 2 teoría, 3 práctica  
Requisitos: AF-0118 o AF-4510  
Correquisitos: Ninguno  
Ciclo: Optativo  
Clasificación: Propio

Se incluye la estructura de cursos y la lista de optativos respectivos.

La Unidad Académica debe atender las recomendaciones planteadas y el derecho estudiantil sobre su plan de estudio, de acuerdo con el Reglamento de Régimen Académico Estudiantil.

La modificación anterior no tiene implicaciones presupuestarias adicionales y rige a partir del primer ciclo del 2003.

*Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 23 de abril del 2003.*

### RESOLUCIÓN 7328-2003

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con el artículo 76 y Transitorio 16 del Estatuto Orgánico, designa a los **Coordinadores de cada Área** para el período comprendido entre el 15 de mayo del 2003 y el 14 de mayo del 2004.

Área de Artes y Letras, Decano de la Facultad de Bellas Artes  
Área de Ciencias Agroalimentarias, Decano de la Facultad de Ciencias Agroalimentarias  
Área de Ciencias Básicas, Decano de la Facultad de Ciencias  
Área de Ciencias Sociales, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas  
Área de Ingeniería, Decano de la Facultad de Ingeniería  
Área de Salud, Decano de la Facultad de Medicina

De igual manera, la coordinadora del Área de Sedes Regionales será la Directora de la Sede Regional de Limón, a partir del 1 de julio del 2003 hasta el 30 de junio del 2003.

*Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 22 de abril del 2003.*

### RESOLUCIÓN 7329-2003

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el Estatuto Orgánico en sus artículos 197 y 200, el acuerdo de la Asamblea de la Escuela de Antropología y Sociología (sesiones #7-2002 y 8-2002) y el aval de la decanatura de la Facultad de Ciencias Sociales, autoriza las siguientes modificaciones al plan de estudio de la carrera de Bachillerato en Antropología.

a) Cambio en el número de créditos y de horas en los siguientes cursos:

Sigla: AS-1113  
Nombre: Teorías antropológicas I  
Créditos: 6  
Horas: 6 teoría  
Requisitos: AS-1109  
Correquisitos: Ninguno  
Ciclo: III  
Clasificación: Propio

Sigla: AS-1114  
Nombre: Teorías antropológicas II  
Créditos: 6  
Horas: 6 teoría  
Requisitos: AS-1113  
Correquisitos: Ninguno  
Ciclo: IV

b) Creación del curso optativo Etnografía del habla para el área de Antropología específica:

Sigla: AS-1449  
Nombre: Etnografía del habla  
Créditos: 3  
Horas: 3 teoría

Requisitos: AS-1109 y AS-1114  
Correquisitos: Ninguno  
Ciclo: Optativo  
Clasificación: Propio

- c) Cambio en el número de créditos en el III y IV ciclos:  
III ciclo pasa de 17 a 18 créditos  
IV ciclo pasa de 17 a 19 créditos
- d) Cambio en el total de créditos:  
El número total de créditos varía de 139 a 142
- e) Actualización, en la estructura de cursos, del nombre de los siguientes cursos:

Sigla: LM-2030  
Nombre: Comprensión de lectura en francés I  
Créditos: 4  
Horas: 6 teoría  
Requisitos: Ninguno  
Correquisitos: Ninguno  
Ciclo: Optativo  
Clasificación: Servicio

Sigla: LM-2031  
Nombre: Francés básico oral  
Créditos: 4  
Horas: 6 teoría  
Requisitos: Ninguno  
Correquisitos: Ninguno  
Ciclo: Optativo  
Clasificación: Servicio

Sigla: LM-2032  
Nombre: Comprensión de lectura en francés II  
Créditos: 4  
Horas: 6 teoría  
Requisitos: LM-2004 ó LM-2030  
Correquisitos: Ninguno  
Ciclo: Optativo  
Clasificación: Servicio

Sigla: LM-2033  
Nombre: Francés intermedio oral  
Créditos: 4  
Horas: 6 teoría  
Requisitos: LM-2031  
Correquisitos: Ninguno  
Ciclo: Optativo  
Clasificación: Servicio

La Unidad Académica debe atender las recomendaciones planteadas y el derecho estudiantil sobre sus planes de estudio, de acuerdo con el Reglamento de Régimen Académico Estudiantil.

Se adjunta la estructura de cursos respectiva.

Las modificaciones anteriores no tienen implicaciones presupuestarias adicionales y rige a partir del segundo ciclo del 2003.

*Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 23 de abril del 2003.*

## RESOLUCIÓN 7330-2003

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le otorga el artículo 190 del Estatuto Orgánico, la resolución 4645-90, el acuerdo del Consejo Universitario (sesión 4150, artículo 1, 31 de octubre de 1995), el acuerdo de la Asamblea de la Escuela de Orientación y Educación Especial (oficio DEOEE-264-2003), autoriza la admisión directa (supernumerario) para el segundo ciclo lectivo del 2003 en la siguiente carrera según se especifica:

Licenciatura en Educación Especial con énfasis en Necesidades Educativas Especiales (código 320310).

Requisitos de ingreso. Bachillerato en:

- Ciencias de la Educación con énfasis en Educación Especial
- Ciencias de la Educación con cualquier énfasis.
- Educación ya sea en Preescolar, Primaria o Secundaria, con un mínimo de 5 años de experiencia con estudiantes con necesidades educativas especiales
- Cualquier Bachillerato equivalente a los puntos anteriores

Capacidad mínima de ingreso: 35 estudiantes

Rige a partir del segundo ciclo del 2003.

*Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 6 de mayo del 2003.*

## CORRECCIÓN A LA RESOLUCIÓN 7115-2002

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con los artículos 197 y 200 del Estatuto Orgánico y por solicitud de la Escuela de Educación Física y Deportes (oficios EEFD-AE-042-2003 y EEFD-AE-074-2003 del 12 y 24 de marzo del 2003), aprueba para el plan de estudios de Bachillerato en la Enseñanza de la Educación Física con salida lateral al Profesorado, lo siguiente:

Cambio de horas en el curso:

Sigla: EF-7073  
Nombre: Campamento  
Créditos: 2  
Horas: 2 Teoría, 2 Práctica  
Requisitos: EF-0024  
Correquisitos: Ninguno  
Ciclo: Optativo  
Clasificación: Propio

Se adjunta la lista de cursos optativos correspondiente.

La Unidad Académica debe atender el derecho estudiantil sobre su plan de estudio, de acuerdo con el Reglamento de Régimen Académico Estudiantil.

Lo anterior rige a partir del segundo ciclo lectivo del 2003 y no tiene implicaciones presupuestarias adicionales.

*Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 28 de abril del 2003.*

### **ADICIÓN A LA RESOLUCIÓN 7263-2002**

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el Estatuto Orgánico en sus artículos 197 y 200, el acuerdo de la Asamblea de la Escuela de Antropología y Sociología (sesiones 7-2002 y 8-2002), autoriza la apertura del siguiente curso de servicio de la Escuela de Antropología y Sociología para la Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva y adiciona a la resolución 7263-2002 del plan de estudio de Bachillerato en Ciencias de la Comunicación Colectiva, lo siguiente:

a) Apertura del curso:

Sigla: AS-1164  
Nombre: Introducción a la sociología de la comunicación  
Créditos: 3  
Horas: 3 teoría  
Requisitos: Ninguno  
Correquisitos: Ninguno  
Ciclo: I  
Clasificación: Servicio

b) Elimina el curso AS-1148 Sociología de la Comunicación en el plan de estudio del Bachillerato en Ciencias de la Comunicación Colectiva y sustituirlo por el curso AS-1164 Introducción a la Sociología de la Comunicación.

Se adjunta la estructura de cursos del plan de estudio actualizada. La modificación anterior no tiene implicaciones presupuestarias adicionales y rige a partir del segundo ciclo del 2003.

*Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 23 de abril del 2003.*

### **ADICIÓN A LA RESOLUCIÓN 7325-2003**

La Vicerrectoría de Docencia, en cumplimiento del artículo 17 del Reglamento para el Reconocimiento de Estudios realizados en otras Instituciones de Educación Superior, y por solicitud de la Escuela de Arquitectura (oficio EA-211-03), adiciona a la resolución VD-R-7325-2003, los siguientes candidatos:

Juan Carlos Ramírez Velez, Pontificia Universidad Javeriana, Colombia

Jacobo José Morón Rosales, Universidad de Los Andes, Venezuela

Roberto Andrés Barahona Rosenberg, Universidad del Estado de Kansas, Estados Unidos

*Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 5 de mayo del 2003.*

### **ADICIÓN A LA RESOLUCIÓN 7328-2003**

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con el artículo 76 y Transitorio 16 del Estatuto Orgánico y por solicitud de la Federación de Estudiantes (oficio FEUCR-202-2003), designa al re-

presentante estudiantil de la Federación de Estudiantes ante el Consejo Asesor de la Vicerrectoría de Docencia, al señor ERIC POLINI VARGAS, carné 952243, para el periodo comprendido entre el 6 de mayo del 2003 y el 5 de mayo del 2004.

*Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 7 de mayo del 2003.*

**Dr. Ramiro Barrantes Mesén**  
**Vicerrector de Docencia**

